

CAPITULO V



V

La dotación y equipo de aquel nuestro hospital es casi seguro fuera análoga, sino inferior, a la de los hospitales coetáneos de Europa, o mejor de España. Basta leer las descripciones de aquellos hospitales de caridad para formarnos una idea remota de lo que fué el nuestro. Unicamente los pobres y desvalidos de todo amparo allí se asilaban y allí morían: los indigentes, los desahuciados, los transeúntes de las flotas, los soldados de la guarnición con muchos meses caídos de sueldo, a menudo se les debía un año y más de sus soldadas "que será terrible cosa que sobre catorce meses que se deberán entonces a la ynfantería aya- mos de esperar otros doce meses que serán beynte..." (Don Juan Maldonado Barnuevo al Secretario del Consejo de las yndias Pedro de Ledesma, 9 de febrero de 1596).

Por esos años era la situación económica de la Habana en extremo difícil. "La pobreza de los vecinos y mercaderes deste lugar es tanta"; "la tierra es tan pobre y miserable", que hicieron escribir al Maestre de campo Juan de Texada (el que terminó la Z a n j a R e a l) estas palabras de despedida a su amigo Juan de Ibarra, Secretario del Rey: "Nuestro Señor guarde a vuestra merced largos años y a mi me saque de esta tierra de la Habana". (18 de junio de 1591). Esto se escribía a más de 70 de la fundación de la Habana.

Treinta años antes, de España escribían al Cabildo habanero pidiendo información acerca de "... cuatro o cinco personas de los primeros conquistadores y pobladores de esa isla que son tan pobres que ninguna cosa tienen y tan viejos y enfermos que no lo pueden ganar y morían de ham-

bre si los indios de esa tierra no los sustentasen por amor a Dios porque los españoles que en ella no lo tenían para sí los mas de ellos". (La Princesa al Gobernador de la Isla de Cuba. Cabildo de 6 de abril de 1560).

Ese estado de miseria se reflejaba en el hospital de la villa donde parece que la alimentación era mas que escasa; y referente a los soldados del Castillo de la Fuerza "... conviene dexallos yr a curar por el pueblo en las posadas donde les dan de comer"... (Sardo de Arana al Rey, 30 de octubre de 1581).

Muy pobres eran los ingresos del hospital, insuficientes a todas luces para cubrir sus necesidades mas apremiantes. Aún administrados escrupulosamente, no era bastantes Encargado de la administración de los fondos había, como en todos los hospitales de la época, un mayordomo, y hacia 1575 lo era Hernán Manrique de Rojas (Wright). Dos eran a mi parecer las fuentes principales de ingresos: las limosnas del vecindario y de los transeúntes, y la mitad de las penas de cámara. Las limosnas eran voluntarias desde luego, dadas espontáneamente sin previa solicitud, o recogidas solicitándolas de puerta en puerta, en la misa mayor, ó en plazas y calles; "y el cura Juan Díaz Aldeano de Mendoza que se describía así mismo como de noble generación y vida decente, recorría los domingos la población recogiendo limosnas para el hospital". (Wright).

En cuanto a las penas de cámara, en el Cabildo del 13 de mayo de 1569 se dió cuenta de "otra cédula que Su Magestad hace merced al hospital desta villa de la mitad de las penas de cámara que en esta villa se condenaría por seis años: fecha en Madrid a quince de enero de mil e quinientos e sesenta y nueve".

En numerosos cabildos del ayuntamiento habanero durante el siglo XVI se hace mención de ciertas penas impuestas a los contraventores de las órdenes de buen gobierno y administración de la villa por él dictadas. Además de las penas corporales según la condición social del infractor, en muchos casos iba unida a la multa en metálico, a mas del decomiso o pérdida de la mercancía, objeto o animal. En beneficio del hospital iban a parar parte o todo de la multa, parte o todo de lo decomisado, especialmente si eran comestibles ó bastimentos como por aquel tiempo se

decía. Como son muy curiosos esos datos entresacados de las actas capitulares, haremos una información breve de ellos, que a buen seguro han de gustar a muchos y de regocijar a no pocos.

Como fuentes de ingresos para cubrir las necesidades del hospital de la villa, el Cabildo habanero había acordado aplicar a los pobres del hospital las penas por las contravenciones de estos acuerdos:

1º *Decomiso*. A los que vendieran a mayor precio que el señalado, y si el infractor “fuera negro que le den trescientos azotes atado a la picota e que se le tome por perdido lo que vendiere e se aplique para los pobres del hospital desta villa”... (17 de febrero de 1551).

2º *Multa*. Dos tercios para el hospital. Que la carne de montería de puerco que se vende por peso y precio estipulado, incurran los infractores en pena de tres ducados “las dos partes para el hospital desta villa, e si algún negro ó indio la vendiera e no tiene de que pagar la dicha pena le den cincuenta azotes por las calles públicas desta villa con la carne en el pescuezo”. (5 de julio de 1555).

3º *Multa y decomiso*. Dos tercios para el hospital. Prohibiendo la venta de casabe a negros y negras...” y el que lo contrario hiciere a mas de perder el tal casabí que así vendiere si fuere esclavo le sean dados cien azotes atado a la Seiba de la plaza e si fuere esclavo o esclavos libres incurra en pena de diez pesos oro e la persona que a los dichos esclavos o negro comprare el dicho pan incurre en pena de tres pesos las cuales dichas penas se reparten de esta manera; la tercera parte para la persona que lo denunciare e las dos partes para el hospital desta villa e mandase pregonar para que venga a noticia de todos”. (8 de febrero de 1556).

4. *Multa y decomiso*. Prohibiendo andar yeguas por la Habana, “...que no anduviesen yeguas por el pueblo e de andar viene daño a los caballos que por él andan mandaron que de aquí adelante ninguna persona traiga pa- ciendo por las calles ni plaza desta villa ninguna yegua so

pena de perdida e desde luego se aplica la mitad para hospital de esta villa e la otra mitad para la cera del San Sacramento e mandóse pregonar públicamente". (Cabild del 11 de octubre de 1566).

5° *Multa*. Que los indios de Guanabacoa traiga cuabas. Mandase dar mandamiento para que los indios d Guanabacoa traigan cuabas para la procesión del Juev Santos y que se pregone que todos limpien sus pertene cias so pena de un peso para los probes del Hospital e qu a su costa se hará limpiar". (Cabildo del 1: de abril d 1566).

6° *Multa y decomiso*. Fijación del precio de ven ta del casabe, "...se acordó que por cuanto negros e otra personas venden el casabí por tortas muy delgadas qu no pesan un cuarterón por medio real de que viene a sali por una carga mas de cincuenta reales e para evitar esto s proveyo e mando que ninguna persona blanco ni negro r indio ni india sea osada vender ninguna carga de casabí mas de diez y seis reales como está mandado e si vendies por menudo y tortas lo venden a medio real la torta que pe se libre e por peso so pena de tres mil maravedies por ter cias partes camara denunciador y juez si fuere tal perso na que no tenga de que pagar la dicha pena que le den cié azotes e mandase pregonar por que venga a noticia de to dos e lo que se tomere en tortas se aplica para el hospital" (Cabildo 4 de julio de 1596).

7° *Mitad de las penas de cámara*. Se dió cuenta a Cabildo de "otra cédula que Su Magestad hace merced a hospital desta villa de la mitad de las penas de cámara qu en esta villa se condenaren por seis años: fecha en Ma drid a quince de enero de mil e quinientos e sesenta e nue ve". (Cabildo de 13 de mayo de 1569).

Estos ingresos inseguros e insuficientes poco rendían Las penas de cámara eran reducidas y sólo fueron concedi das por el Rey durante seis años; no obstante, se prorroga ron en otras ocasiones. Había, sin embargo, otra fuente d ingresos para el hospital: el real mensual que se descon taba desde hacía mucho tiempo a los mal pagados soldado de la guarnición de la Habana. A esto hacen referencia



ospital de los indios

“Hospital de indios en Méjico, según el manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid de 1565”

algunos documentos remitidos al Rey, descuento que fué confirmado años mas tarde (cuando ya había desaparecido el hospital viejo y primitivo) por el Rey Felipe IV el 21 de enero de 1634, e incorporado a las Leyes de las Indias (Ley XIX, Título IV, Libro I). Dice el Rey: "Es costumbre antigua de la ciudad de San Christobal de la Habana separar un real cada mes de cada una de las plazas de Soldados para el Hospital de ella por el beneficio de curar los enfermos y enterrar los difuntos..." y exigía seguidamente que se "cumpla precisa e inviolablemente las costumbres antiguas..." Bueno es advertir que la guarnición de la Habana en las postrimerías del siglo XVI oscilaba entre 400 y 600 soldados y a veces mas. La miseria general de la población habanera, el escaso número de vecinos, la cifra de "esclavos viejos y ynpedidos" para las obras de fortificación de la Habana (El Morro, la Fuerza y la Punta), los forzados a galeras o galeotes, gravitaban sobre el hospital. Por aquellos tiempos la estadia de las flotas de México y Tierra Firme reunidas aquí para navegar en conserva en su viaje de regreso a España conduciendo "plata del Rey", era la fuente de ingreso mas copiosa de la econommía habanera. Esas estadias se prolongaban en ocasiones hasta muchos meses y el incremento del tráfico aumentaba la carestía de la vida, elevándose el precio de los artículos de primera necesidad, "...la havana no tiene otra sustancia de que alimentarse que los sueldos de la gente de guerra y jornales de las fábricas de Vuestra Magestad y lo que allí gastan sus armadas y flotas ". (Don Bernardino Delgadillo de Abellaneda al Rey. (Sevilla 14 de noviembre de 1596).

Los esclavos, los indios y los forzados a galeras, eran a buen seguro, los que mayor número llenarían el hospital y serían los que mas morirían allí. Los galeotes parece constituyeron a fines del siglo XVI un quebradero de cabeza para los gobenrantes españoles, pues "los forzados son tan dañosos en esta tierra que con hacer mili justicias en ellos cada día traen destruida la tierra". (Don Juan Maldonado Barnuevo al Rey, henero de 1594).

Hacia el 1597 empezó el Gobernador Maldonado a construir un nuevo hospital, el San Felipe y Santiago ó San Felipe el Real (Wright). Se iniciaron las obras en el actual parque de San Juan de Dios con cuatro o cinco mil pesos que percibió Maldonado en la venta de los almacenes que se

habían levantado para guardar los pertrechos que pertenecían a las galeras del servicio de patrulla y que una vez que dejaron estas de existir el propio gobernador las había cedido (los almacenes) al hospital. Estos datos los suministra Wright tomados de documentos existentes en el Archivo de Indias. Agrega esta historiadora de la Habana que el Obispo Cabezas debió tomar posesión del edificio del antiguo hospital en los comienzos del siglo XVII porque en él estableció un seminario. Sin embargo, cuando el Rey ordenó al gobernador de la isla que lo restituyera a los juaninos, los soldados desalojaron del local a los seminaristas que lo ocupaban.

Hasta la erección del actual edificio del Ayuntamiento de la Habana, es probable que los hermanos de San Juan de Dios pecáieran las rentas de los alquileres de las tiendas anexas al hospital antiguo que estaban arrendadas a varios comercios o pequeñas industrias.

El de San Juan de Dios, nombre con que el pueblo conocía el de San Felipe y Santiago, fué el segundo hospital que tuvo la Habana. Sobre él nos ocuparemos en otra oportunidad y mencionaremos entonces, de pasada, las noticias que hoy tenemos sobre otros hospitales primitivos de esta Ciudad, como el provisional establecido por Menéndez de Avilés en el tiempo de la conquista de la Florida, del que apenas hay escasísimas referencias.

En las páginas que preceden hemos hecho una revisión de los antecedentes históricos asequibles sobre el primer hospital de La Habana o relacionados con él, y de ellos se derivan las conclusiones siguientes: 1^o que fué erigido antes de 1545 en fecha indeterminada algunos años después del traslado de la ciudad al sitio actual; 2^o que ocupó el ángulo suroeste del antiguo palacio de los Capitanes Generales, hoy del Ayuntamiento de esta Ciudad; y 3^o que con escasísimos recursos, con ingresos irregulares y mezquinos, llevó una vida muy pobre, precaria, reflejo de la pobreza general de la población habanera de entonces.